

CIRCULAR Nº: 1

DESTINO: **A TODOS LOS CLUBS DE LA FBM**

ASUNTO: **SEGURO DEPORTIVO CATEGORIAS CADETE, INFANTIL, ALEVÍN Y BENJAMÍN.**

Muy Sres. míos:

Tras la disolución de la Mutualidad General Deportiva, con fecha de 18 de junio, recibimos escrito de la Directora General de Deportes de la Comunidad de Madrid, D^a Carlota Castrejana Fernández, dirigida al Presidente de la Federación, informando de la nueva situación de los deportistas federados en las categorías Benjamín, Alevín, Preinfantil, Infantil y Cadete, que hasta la fecha tenían su seguro gestionado y subvencionado al 100% por la Comunidad de Madrid.

En el citado escrito se nos informa que a partir de la temporada 2012/2013, la Comunidad de Madrid, no cubrirá la prestación de los seguros deportivos de los jugadores federados de las categorías anteriormente citadas, salvo la continuación hasta el 31 de diciembre de 2012, de los tratamientos ya iniciados, a través del Consorcio de Compensación de Seguros.

Así mismo nos indican que adoptemos las medidas oportunas para garantizar la cobertura médica de riesgos deportivos, según los términos previstos en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre del deporte de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por lo que se determina, las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo, de todos los deportistas federados de la Federación de Baloncesto de Madrid.

Por ello esta Federación a través de nuestro Broker Ribé & Salat, ha solicitado ofertas a diferentes compañías aseguradoras para dar cobertura a los jugadores de las mencionadas categorías, considerando que la mejor oferta recibida es la realizada por ASISA.

Por la experiencia que tenemos con la compañía ASISA, la cual desde hace más de una década, cubre los riesgos deportivos de los jugadores de las competiciones Junior y Senior de esta Federación y de todos los entrenadores y delegados de todas las categorías, con alto grado de satisfacción, y dada la prima que nos oferta, 7,5 euros para cada jugador de las categorías cadete, infantil, preinfantil, alevín y benjamín, hemos considerado aceptar esta oferta de forma que todo el colectivo de jugadores, entrenadores, delegados de equipo y árbitros y oficiales de mesa de esta Federación tendrán su cobertura con la misma compañía, siendo los trámites, para la atención, para todos iguales y los mismos existentes para las competiciones que hasta la fecha aseguraba esta Federación con ASISA, lo que facilitará en gran medida esta gestión y la atención médica con respecto a la existente en las últimas temporadas a través de los centros concertados por la MGD.

Por todo lo anteriormente indicado, a partir de esta temporada 2012/13, los clubs deberán abonar por cada jugador de las categorías cadete, infantil, preinfantil, alevín y benjamín, en el momento de diligenciar sus equipos, el importe de 7,5 euros por cada licencia, en concepto de seguro deportivo.

Queda eliminado el procedimiento que en las últimas temporadas venían realizando los clubs para dar de alta a sus deportistas en el seguro deportivo a través de campeonatos escolares de la Comunidad de Madrid, debiendo seguirse el procedimiento habitual de altas exclusivamente en la Federación de Baloncesto de Madrid, bien de forma presencial en nuestras oficinas, bien a través del procedimiento on-line recientemente implantado.

Los centros asistenciales serán los mismos para todas las categorías de las competiciones que organiza esta Federación y el procedimiento para la atención médica de los deportistas y el cuadro médico, que mejorará sustancialmente con respecto al anterior, se recogerá antes del inicio de la competición en nuestra Web.

Cualquier duda o consulta que deseen realizar lo podrán hacer a través del departamento de licencias de esta Federación.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,



Francisco Olmedilla Di Pardo
Vicepresidente Ejecutivo FBM